

Jueves, 29 de junio de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Pescueza

**ANUNCIO. Determinación del miembro de la Corporación que ha de desempeñar el cargo de Alcaldesa-Presidenta.**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de determinación del miembro de la Corporación que ha de desempeñar el cargo de Alcaldesa-Presidenta, en régimen de dedicación parcial al 50%, con las retribuciones fijadas en el Acuerdo del Pleno de fecha 22/06/2023 se publica el mismo para su general conocimiento, dada su trascendencia.

Expediente 107/2023. Dedicación parcial al 50% de Alcaldesa-Presidenta

Favorable: Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Con fecha 19/06/2023 la Alcaldía presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para el reconocimiento de la dedicación parcial al 50% de los miembros de esta Corporación Local, iniciando el correspondiente expediente.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	19/06/2023
Informe Jurídico	19/06/2023
Memoria-Propuesta de Alcaldía	19/06/2023

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme al artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno adopta por UNANIMIDAD de sus miembros presentes el siguiente,



Jueves, 29 de junio de 2023

ACUERDO:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcaldesa-Presidenta realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 50 % por los siguientes motivos:

Vista la complejidad de este Ayuntamiento, a la vista de las múltiples actuaciones urbanísticas, numerosos servicios existentes, el incremento de la población que se ha experimentado en los últimos años, y al amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

—El cargo de Alcaldía-Presidentencia con dedicación parcial al 50% percibirá una retribución anual bruta de 16.285,92 €.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://pescueza.sedelectronica.es>

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los/as interesados/as y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante El Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Jueves, 29 de junio de 2023

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Pescueza, 22 de junio de 2023  
Agustina Fernández Palomino  
ALCALDESA-PRESIDENTA

